



2017/0334(COD)

19.6.2018

OPINIÓN

de la Comisión de Presupuestos

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/825 con el fin de incrementar la dotación financiera del programa de apoyo a las reformas estructurales y adaptar su objetivo general
(COM(2017)0825 – C8-0433/2017 – 2017/0334(COD))

Ponente de opinión (*): Jean Arthuis

(*) Comisión asociada – artículo 54 del Reglamento interno

PA_Legam

BREVE JUSTIFICACIÓN

El ponente opina que la revisión de la dotación financiera del programa de apoyo a las reformas estructurales y de su objetivo general brinda la oportunidad de:

- 1) Revisar el objetivo general del programa para garantizar que esté claramente orientado a la prestación de asistencia técnica a instancias de los Estados miembros en favor de reformas beneficiosas desde el punto de vista social y/o medioambiental. El programa debe contribuir a lograr la recuperación económica y la creación de empleo de calidad, luchar contra la pobreza y estimular la inversión en la economía real.
- 2) Elaborar criterios para la aceptación de la solicitud de asistencia por parte de los Estados miembros cuando se hayan recibido más solicitudes de las que puedan facilitarse dentro de la dotación financiera, sobre la base del requisito citado anteriormente de que la reforma es beneficiosa desde el punto de vista social y/o medioambiental.

El ponente opina que la ampliación de la dotación financiera destinada a este programa debe estar vinculada a una revisión de la noción del tipo de «reformas estructurales» al que debe ir encaminada. Las reformas estructurales en el marco del programa deben entenderse en el sentido de que incluyen programas de inversión pública, la renacionalización o la remunicipalización de bienes y servicios públicos, la consolidación de los sistemas públicos de seguridad social y las reformas que impulsen la negociación colectiva y promuevan el crecimiento de los salarios reales.

Según el programa de trabajo de 2017 del programa, alrededor del 90 % de los fondos del programa se destinó a proyectos encaminados a aplicar las instrucciones de la Comisión en el marco del Semestre Europeo y otros requisitos legislativos de la UE. Como consecuencia de ello, el ponente considera que el papel de los interlocutores sociales, la sociedad civil y las autoridades locales y regionales en la formulación de la solicitud y en la concepción y el seguimiento de la aplicación de la reforma debe mencionarse específicamente en la propuesta.

En lo que respecta a la revisión del objetivo general de incluir los criterios de convergencia en el caso de aquellos Estados miembros que no forman parte del euro, el ponente considera que esto puede dar lugar a que el programa se utilice para minar la calidad y accesibilidad de los servicios públicos y los sistemas de seguridad social, sobre todo en relación con el déficit público y la ratio deuda pública/PIB. En consecuencia, considera que el programa debe centrarse en autorizar las solicitudes que den lugar a un beneficio social o medioambiental concreto.

El ponente no está de acuerdo con la sugerencia de la Comisión que figura en la exposición de motivos que acompaña a la propuesta, de que debería pedirse a los Estados miembros que reasignen fondos ya existentes para la asistencia técnica en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos hacia este programa, también para las solicitudes relativas a la adopción del euro. Considera que deben mantenerse los Fondos EIE y el importante papel que desempeñan en los Estados miembros y que no deben reasignarse a este programa.

ENMIENDAS

La Comisión de Presupuestos pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que tome en consideración las siguientes enmiendas:

Enmienda 1

Propuesta de Reglamento

Considerando 1

Texto de la Comisión

(1) El programa de apoyo a las reformas estructurales (en lo sucesivo, «el programa») se creó con el objetivo de reforzar la capacidad de los Estados miembros para preparar y ejecutar reformas estructurales y administrativas que propicien el crecimiento, también mediante asistencia en el uso eficiente y efectivo de los fondos de la Unión. La ayuda concedida en el marco del programa corre a cargo de la Comisión, a petición de un Estado miembro, y puede abarcar una amplia gama de ámbitos de actuación. Desarrollar economías resilientes sustentadas en sólidas estructuras económicas y sociales ***que permitan a los Estados miembros amortiguar con eficiencia las perturbaciones y recuperarse rápidamente de ellas*** contribuye a la cohesión económica y social. La aplicación de reformas institucionales, administrativas y estructurales favorables al crecimiento es el instrumento adecuado para lograrlo.

Enmienda

(1) El programa de apoyo a las reformas estructurales (en lo sucesivo, «el programa») se creó con el objetivo de reforzar la capacidad de los Estados miembros para preparar y ejecutar reformas estructurales y administrativas que propicien el crecimiento, también mediante asistencia en el uso eficiente y efectivo de los fondos de la Unión. La ayuda concedida en el marco del programa corre a cargo de la Comisión, a petición de un Estado miembro, y puede abarcar una amplia gama de ámbitos de actuación. Desarrollar economías ***y sociedades*** resilientes sustentadas en sólidas estructuras económicas y sociales contribuye a la cohesión ***territorial***, económica y social. La aplicación de reformas institucionales, administrativas y estructurales favorables al crecimiento es el instrumento adecuado para lograrlo. ***Se reconoce el carácter beneficioso de las reformas estructurales no solo cuando reducen el gasto público de una manera socialmente sostenible, sino también cuando aumentan los gastos a corto plazo con el fin de mejorar el rendimiento económico y los saldos presupuestarios a medio y largo plazo. Es fundamental para una correcta aplicación y para su sostenibilidad que las reformas estructurales cuenten con respaldo democrático, haciendo insoslayable la participación de todas las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, las***

autoridades locales y regionales, los interlocutores económicos y sociales y representantes de la sociedad civil.

Enmienda 2

Propuesta de Reglamento Considerando 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(1 bis) Para facilitar una panorámica de las reformas diseñadas y aplicadas a petición de cada Estado miembro, la distribución del nuevo presupuesto del programa debe basarse en unos criterios de selección claros y presentarse de modo transparente. Se garantizaría de este modo el intercambio de conocimientos, experiencia y mejores prácticas, que es uno de los objetivos del programa.

Enmienda 3

Propuesta de Reglamento Considerando 1 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(1 ter) En su empeño por reforzar la capacidad de los Estados miembros para preparar y aplicar reformas estructurales propicias al crecimiento, el programa no debe sustituir ni reemplazar la financiación procedente de los presupuestos nacionales de los Estados miembros ni ser utilizado para cubrir gastos corrientes.

Enmienda 4

Propuesta de Reglamento

Considerando 2

Texto de la Comisión

(2) Los Estados miembros han recurrido de forma creciente a las ayudas contempladas en el programa, superando con creces las expectativas iniciales. Las solicitudes de ayuda recibidas por la Comisión durante el ciclo de 2017 superaron considerablemente, basándose en su valor estimado, la asignación anual disponible. En relación con el ciclo de 2018, el valor estimado de solicitudes recibidas fue cinco veces superior a los recursos financieros disponibles para ese año. Casi todos los Estados miembros han solicitado ayuda en el marco del programa y las solicitudes se reparten entre todos los ámbitos políticos abarcados.

Enmienda

(2) Los Estados miembros han recurrido de forma creciente a las ayudas contempladas en el programa, superando con creces las expectativas iniciales. Las solicitudes de ayuda recibidas por la Comisión durante el ciclo de 2017 superaron considerablemente, basándose en su valor estimado, la asignación anual disponible, ***lo que dio lugar, por tanto, a que no se seleccionaran algunas solicitudes para su financiación.*** En relación con el ciclo de 2018, el valor estimado de solicitudes recibidas fue cinco veces superior a los recursos financieros disponibles para ese año. Casi todos los Estados miembros han solicitado ayuda en el marco del programa y las solicitudes se reparten entre todos los ámbitos políticos abarcados.

Enmienda 5

Propuesta de Reglamento Considerando 3

Texto de la Comisión

(3) Fortalecer la cohesión económica y social mediante el refuerzo de las reformas estructurales es esencial para participar con éxito en la Unión Económica y Monetaria. Este punto es especialmente importante para los Estados miembros cuya moneda no es el euro en su preparación para ingresar en la zona del euro.

Enmienda

(3) Fortalecer la cohesión ***territorial,*** económica y social mediante el refuerzo de las reformas estructurales es esencial para participar con éxito en la Unión Económica y Monetaria. Este punto es especialmente importante para los Estados miembros cuya moneda no es el euro en su preparación para ingresar en la zona del euro.

Enmienda 6

Propuesta de Reglamento Considerando 4

Texto de la Comisión

Enmienda

(4) Conviene, por tanto, hacer hincapié en el objetivo general del programa, en el contexto de su contribución a responder a los desafíos económicos y sociales, según el cual el refuerzo de la cohesión, la competitividad, la productividad, el crecimiento sostenible y la creación de empleo también debe contribuir a los preparativos para la futura participación en la zona del euro de aquellos Estados miembros cuya moneda no es el euro.

(4) Conviene, por tanto, hacer hincapié en el objetivo general del programa, en el contexto de su contribución a responder a los desafíos *territoriales*, económicos y sociales, según el cual el refuerzo de la cohesión, la competitividad, la productividad, el crecimiento sostenible y la creación de empleo también debe contribuir a los preparativos para la futura participación en la zona del euro de aquellos Estados miembros cuya moneda no es el euro.

Enmienda 7

Propuesta de Reglamento Considerando 6

Texto de la Comisión

(6) A fin de atender la creciente demanda de ayuda procedente de los Estados miembros, y habida cuenta de la necesidad de apoyar la aplicación de las reformas estructurales en los Estados miembros cuya moneda no es el euro, debe incrementarse la asignación financiera del programa hasta alcanzar un nivel suficiente que permita a la Unión prestar las ayudas que satisfagan las necesidades de los Estados miembros solicitantes.

Enmienda

(6) A fin de atender la creciente demanda de ayuda procedente de los Estados miembros, y habida cuenta de la necesidad de apoyar la aplicación de las reformas estructurales en los Estados miembros cuya moneda no es el euro, debe incrementarse la asignación financiera del programa hasta alcanzar un nivel suficiente que permita a la Unión prestar las ayudas que satisfagan las necesidades de los Estados miembros solicitantes. ***Esta asignación adicional debe financiarse exclusivamente mediante créditos nuevos que deberá movilizar la autoridad presupuestaria, haciendo pleno uso de la flexibilidad presupuestaria disponible, sobre la base de la correspondiente propuesta de la Comisión. Para este propósito no se considerará la posibilidad de proceder a reasignaciones, a fin de evitar repercusiones negativas en la financiación de los programas plurianuales existentes.***

Enmienda 8

Propuesta de Reglamento

Artículo 1 – párrafo 1 – punto 1

Reglamento (UE) 2017/825

Artículo 4 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El objetivo general del programa será contribuir a las reformas institucionales, administrativas y estructurales favorables al crecimiento en los Estados miembros, prestando apoyo a las autoridades nacionales en relación con las medidas destinadas a reformar y reforzar las instituciones, la gobernanza, la administración pública y los sectores económico y social en respuesta a los retos económicos y sociales, con el fin de reforzar la cohesión, la competitividad, la productividad, el crecimiento sostenible, la creación de empleo y la inversión, lo que también preparará para participar en la zona del euro, particularmente en el contexto de los procesos de gobernanza económica, también mediante asistencia para el uso eficiente, efectivo y transparente de los fondos de la Unión.

Enmienda

El objetivo general del programa será contribuir a las reformas institucionales, administrativas y estructurales favorables al crecimiento en los Estados miembros, prestando apoyo a las autoridades nacionales en relación con las medidas destinadas a reformar y reforzar las instituciones, la gobernanza, la administración pública y los sectores económico y social en respuesta a los retos **territoriales**, económicos y sociales, con el fin de reforzar la cohesión, la competitividad, la productividad, el crecimiento sostenible, **la estabilidad financiera**, la creación de empleo **de calidad** y la inversión, lo que también preparará para participar en la zona del euro, particularmente en el contexto de los procesos de gobernanza económica, también mediante asistencia para el uso eficiente, efectivo y transparente de los fondos de la Unión.

Enmienda 9

Propuesta de Reglamento

Artículo 1 – párrafo 1 – punto 3 – letra a

Reglamento (UE) 2017/825

Artículo 10 – apartado 1

Texto de la Comisión

1. La dotación financiera para la ejecución del programa se fija en 222 800 000 EUR a precios corrientes.

Enmienda

1. La dotación financiera para la ejecución del programa se fija en 222 800 000 EUR a precios corrientes. **Todo incremento del programa se financiará mediante la movilización de los instrumentos especiales previstos en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período**

*2014-2020**, y no a *expensas de programas de la Unión existentes.*

* *DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.*

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Título	Incremento de la dotación financiera del programa de apoyo a las reformas estructurales y adaptación de su objetivo general
Referencias	COM(2017)0825 – C8-0433/2017 – 2017/0334(COD)
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	REGI 14.12.2017
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	BUDG 14.12.2017
Comisiones asociadas - fecha del anuncio en el pleno	19.4.2018
Ponente de opinión Fecha de designación	Liadh Ní Riada 21.3.2018
Examen en comisión	24.4.2018
Fecha de aprobación	19.6.2018
Resultado de la votación final	+: 28 -: 5 0: 3
Miembros presentes en la votación final	Nedzhmi Ali, Jean Arthuis, Richard Ashworth, Gérard Deprez, Manuel dos Santos, José Manuel Fernandes, Eider Gardiazabal Rubial, Jens Geier, Iris Hoffmann, Monika Hohlmeier, John Howarth, Bernd Kölmel, Zbigniew Kuźmiuk, Vladimír Maňka, Siegfried Mureşan, Jan Olbrycht, Răzvan Popa, Petri Sarvamaa, Jordi Solé, Patricija Šulin, Isabelle Thomas, Inese Vaidere, Monika Vana, Tiemo Wölken, Marco Zanni
Suplentes presentes en la votación final	Anneli Jäätteenmäki, Alain Lamassoure, Janusz Lewandowski, Verónica Lope Fontagné, Andrey Novakov, Pavel Poc, Claudia Țapardel
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	John Stuart Agnew, Martina Anderson, Auke Zijlstra, Ivan Štefanec

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

28	+
ALDE	Nedzhmi Ali, Jean Arthuis, Gérard Deprez
ECR	Zbigniew Kuźmiuk
PPE	Richard Ashworth, José Manuel Fernandes, Monika Hohlmeier, Alain Lamassoure, Janusz Lewandowski, Verónica Lope Fontagné, Siegfried Mureşan, Andrey Novakov, Jan Olbrycht, Petri Sarvamaa, Inese Vaidere, Ivan Štefanec, Patricija Šulin
S&D	Eider Gardiazabal Rubial, Jens Geier, Iris Hoffmann, John Howarth, Vladimír Maňka, Pavel Poc, Răzvan Popa, Isabelle Thomas, Tiemo Wölken, Manuel dos Santos, Claudia Țapardel

5	-
ECR	Bernd Kölmel
EFDD	John Stuart Agnew
ENF	Marco Zanni, Auke Zijlstra
GUE/NGL	Martina Anderson

3	0
ALDE	Anneli Jäätteenmäki
Verts/ALE	Jordi Solé, Monika Vana

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones